PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional - H. Cámara de Senadores

Unidad Operativa de Contrataciones

SERVICIO DE PROVISIÓN DE ARREGLOS FLORALES

ANÁLISIS DE PRECIOS REFERENCIALES

			ADJUDICACIÓN / PRESUPUESTOS							
Ítem	**O.G.**	**Descripción**	**Contrato de la Licitación ID Nº**	**LA DIVINA FLOR**	**ROMANCE FLORES**	**BOHEME FLORES**	Promedio General (P)	Prc. Unitario (P)	Cantidad	Prc. Total
			ADJUDICACIÓN	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO	PRESUPUESTO				
1	281	Centro de mesa alargado para reunión, con base y un mínimo de una combinación de 10 rosas importadas, 3 varas de poms de margaritas importadas, 6 gerberas, 6 varas de gypsophilas o Aster u otras flores importadas, follajes naturales. (Eventualmente las rosas podrán ser remplazadas por 8 gerberas como mínimo).	-	400.000	380.000	400.000	393.333	393.333	1	393.333
2	281	Arreglo floral en jarrones de vidrios altos para despacho, alternando las siguientes flores: 10 estrilipcias o 18 rosas importadas.	-	650.000	600.000	500.000	583.333	583.333	1	583.333
3	281	Arreglo floral redondo pequeño para despacho. Con base de cerámica convencional. Que incluyan como mínimo: 6 varas de poms de margaritas importadas, o 6 rosas importadas, o 6 gerberas, en todos los casos con 6 varas de aster o gypsophilas importadas y follajes naturales.	-	320.000	350.000	420.000	363.333	363.333	1	363.333
4	281	Rosas sueltas sin envoltorios.	-	25.000	20.000	20.000	21.667	21.667	1	21.667
5	281	Rosas sueltas con envoltorios y moño	-	35.000	25.000	25.000	28.333	28.333	1	28.333
6	281	Ramo de flores surtidas, incluye rosas, gerberas, gypso y flores estacionales envueltas en tela arpillera (mínimo 12 flores).	-	380.000	380.000	250.000	336.667	336.667	1	336.667
7	281	Ramo de flores surtidas, incluye rosas, gerberas, gypso y flores estacionales envueltas en tela arpillera (mínimo 18 flores).	-	450.000	450.000	400.000	433.333	433.333	1	433.333
8	281	Ramo de flores surtidas, incluye rosas, gerberas gypso y flores estacionales envueltas en tela arpillera (mínimo 32 flores).	-	850.000	900.000	700.000	816.667	816.667	1	816.667
9	281	Guía de flores surtidas para eventos especiales que incluya como mínimo: rosas, gerberas, gypso y flores estacionales.	-	500.000	550.000	400.000	483.333	483.333	1	483.333
TOTAL:										**3.459.999**

Preparado por: DENIS GALEANO
Fecha: 25/05/2022

Denis Damian Galeano Díaz
Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
U.O.C.

laDivinaflor

Asunción, 18 de Mayo de 2022

Señores:

Honorable Cámara de Senadores

Unidad Operativa de Contrataciones

Tengo el agrado de dirigirme a uds. A fin de responder los precios referenciales para la " Provisión de Arreglos Florales para la H. Cámara de Senadores"

Especificaciones Técnicas

1	Centro de mesa alargado para reunion, con base y un minimo de una combinacion de 10 rosas importadas, 3 varas de Poms margarita importadas, 6 gerberas, 6 varas de gypsophilas o Aster u otras flores importadas, follajes naturales	**Unidad de Medida:** Unidad	400.000gs
2	Arreglo floral en jarrones de vidrios altos para despacho, alternando las flores: 10 estrilipcias o 18 rosas importadas	**Unidad de Medida:** Unidad	650.000gs
3	Arreglo floral redondo pequeño para despacho. Con base ceramica convencional, 6 varas de poms mararitas importadas, o 6 rosas importadas, o 6 gerberas importadas, aster o gipsophilas importadas y follajes naturales	**Unidad de Medida:** Unidad	320.000gs
4	Rosa suelta sin envoltorio	**Unidad de Medida:** Unidad	25.000gs
5	Rosa suelta con moño y envoltorio	**Unidad de Medida:** Unidad	35.000gs
6	Ramo de flores surtidas, incluye rosas, gerberas, gypso y flores estacionales envuelta en tela arpillera(12 flores minimo)	**Unidad de Medida:** Unidad	380.000gs
7	Ramo de flores surtidas incluye rosas, gerberas, gypso y flores estacionales envuelta en tela arpillera(18 flores minimo)	**Unidad de Medida:** Metro lineal	450.000gs
8	Ramo de flores surtidas incluye rosas, gerberas, gypso y flores estacionales envuelta en tela arpillera(32 flores minimo)	**Unidad de Medida:** Unidad	850.000gs
9	Guia de flores surtidas para eventos especiales que incluya como minimo: rosas, gerberas, gypso y flores estacionales con follajes naturales	**Unidad de Medida: Metro lineal**	500.000gs

Especificaciones Técnicas

Ítem	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Precio unitario (IVA Incluido)*
1	*Centro de mesa alargado para reunión, con base y un mínimo de una combinación de 10 rosas importadas, 3 varas de poms de margaritas importadas, 6 gerberas, 6 varas de gypsophilas o Aster u otras flores importadas, follajes naturales. (Eventualmente las rosas podrán ser remplazadas por 8 gerberas como mínimo).*	*Unidad*	*Evento*	*1*	*380.000*
2	*Arreglo floral en jarrones de vidrios altos para despacho, alternando las siguientes flores: 10 estrilipcias o 18 rosas importadas.*	*Unidad*	*Evento*	*1*	*600.000*
3	*Arreglo floral redondo pequeño para despacho. Con base de cerámica convencional. Que incluyan como mínimo: 6 varas de poms de margaritas importadas, o 6 rosas importadas, o 6 gerberas, en todos los casos con 6 varas de aster o gypsophilas importadas y follajes naturales.*	*Unidad*	*Evento*	*1*	*350.000*
4	*Rosas sueltas sin envoltorios.*	*Unidad*	*Evento*	*1*	*20.000*
5	*Rosas sueltas con envoltorios y moño*	*Unidad*	*Evento*	*1*	*25.000*
6	*Ramo de flores surtidas, incluye rosas, gerberas, gypso y flores estacionales envueltas en tela arpillera (mínimo 12 flores).*	*Unidad*	*Evento*	*1*	*380.000*
7	*Ramo de flores surtidas, incluye rosas, gerberas, gypso y flores estacionales envueltas en tela arpillera (mínimo 18 flores).*	*Unidad*	*Evento*	*1*	*450.000*
8	*Ramo de flores surtidas, incluye rosas, gerberas gypso y flores estacionales envueltas en tela arpillera (mínimo 32 flores).*	*Unidad*	*Evento*	*1*	*900.000*
9	*Guía de flores (por metro lineal) surtidas para eventos especiales que incluya como mínimo: rosas, gerberas, gypso y flores estacionales.*	*Metro*	*Evento*	*1*	*550.000*

bohême flores

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA Incluido)
1	Centro de mesa alargado para reunión, con base y un mínimo de una combinación de 10 rosas importadas, 3 varas de poms de margaritas importadas, 6 gerberas, 6 varas de gypsophilas o Aster u otras flores importadas, follajes naturales. (Eventualmente las rosas podrán ser remplazadas por 8 gerberas como mínimo).	Unidad	Evento	1	400.000
2	Arreglo floral en jarrones de vidrios altos para despacho, alternando las siguientes flores: 10 estrilipcias o 18 rosas importadas.	Unidad	Evento	1	a) Con rotación de los envases de vidrios 400.000 b) Sin rotacion de envases de vidrios 500.000
3	Arreglo floral redondo pequeño para despacho. Con base de cerámica convencional. Que incluyan como mínimo: 6 varas de poms de margaritas importadas, o 6 rosas importadas, o 6 gerberas, en todos los casos con 6 varas de aster o gypsophilas importadas y follajes naturales.	Unidad	Evento	1	420.000
4	Rosas sueltas sin envoltorios.	Unidad	Evento	1	20.000
5	Rosas sueltas con envoltorios y moño	Unidad	Evento	1	25.000
6	Ramo de flores surtidas, incluye rosas, gerberas, gypso y flores estacionales envueltas en tela arpillera (mínimo 12 flores).	Unidad	Evento	1	250.0000
7	Ramo de flores surtidas, incluye rosas, gerberas, gypso y flores estacionales envueltas en tela arpillera (mínimo 18 flores).	Unidad	Evento	1	400.000
8	Ramo de flores surtidas, incluye rosas, gerberas gypso y flores	Unidad	Evento	1	700.000

www.bohemeflores.com.py bohemeflores@gmail.com

PODER LEGISLATIVO

H. Cámara de Senadores

DICTAMEN JURÍDICO N.º 32.-

Para: Econ. Julio Medina Yanho, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones.

De: Abg. María Candela Fernández Bogado, Asesora Jurídica de la Unidad de Operativa de Contrataciones.

Asunto: Precio Referencial llamado para "Servicio de Provisión de Arreglos Florales para la H. Cámara de Senadores"

Fecha: 25 de mayo de 2022.

De la totalidad de los antecedentes arrimados correspondientes al llamado para "Servicio de Provisión de Arreglos Florales para la H. Cámara de Senadores", se procede a realizar el presente dictamen.

Antecedentes:

. Visto bueno de la solicitud de autorización para el llamado para "Servicio de Provisión de Arreglos Florales para la H. Cámara de Senadores"

2. **Precios de oferentes:**
   1. LA DIVINA FLOR
   2. ROMANCE FLORES.
   3. BOHEME FLORES.

Marco Legal:

Ley Nº 2051/2003

Que, el **Artículo Nº 15 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas",** establece lo siguiente, "**ESTIMACIÓN DE COSTO":** *"...Los organismos, entidades y municipalidades realizarán la estimación del costo de cada contrato a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios..."*

Decreto Nº 2992/2019

Que, el **Artículo 15 del Decreto 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007",** establece lo siguiente**: ESTIMACION DE COSTO:** *"...La estimación del costo de las operaciones, que se realice con el fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios, se realizará conforme con los criterios establecidos en la Ley y las reglamentaciones administrativas que sean emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)*

Resolución Nº 1890/2020

Que, **la Resolución Nº 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03",** en su Anexo "Guía para la elaboración de precios de referencia para los organismos, entidades y municipalidades, en las contrataciones reguladas por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas" menciona los: "... ***Métodos para la Elaboración de Precios Referenciales".***

Hechos:

Para la obtención de los precios referenciales se procedió a **la verificación:**

a.) Precios de potenciales oferentes: solicitud de presupuestos a las empresas dedicadas a la provisión de los bienes solicitados;

Abg. María Candela Fernández Bogado
Asesora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores

1. LA DIVINA FLOR
2. ROMANCE FLORES.
3. BOHEME FLORES.

A fin de la realización del análisis de los precios referenciales, el criterio por el cual ha optado esta UOC en cuanto al ***Método de Elaboración de Precios Referenciales*** es el señalado en la **Guía para la Elaboración de Precios Referenciales emanada de la DNCP por Resolución Nº 1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03**", *solicitud de presupuestos a las empresas dedicadas a la provisión de los bienes solicitados;* 1. LA DIVINA FLOR, 2. ROMANCE FLORES, 3. BOHEME FLORES, ***(opción 4 del método de elaboración),*** *para el análisis de precios referenciales se ha utilizado el criterio de promediar.*

No fue posible la utilización de la: **(opción 1 del método de elaboración)** *Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet,* **(opción 2 del método de elaboración)** *precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos.*, **(opción 3 método de elaboración)** *precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades,* no se han encontrado antecedentes que pudieran ser necesarios para satisfacer los requerimientos del servicio solicitado, debido a la particular situación de la contratación, no pudiendo utilizarse para la combinación dichas opciones que se mencionan entre los Métodos para la Elaboración de Precios Referenciales.

De esta forma ***se busca dar cumplimento a los Principios de Economía y Eficiencia*** que debe reglar todo actuar en la Administración Pública, como **así también el criterio de Razonabilidad y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria** como lo menciona la **Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"** y el **Decreto Reglamentario Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, «DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".**

Es mi dictamen, salvo mejor parecer fundado en derecho.

Abg. Ma. Candela Fernández Bogado
Asesora U.O.C.
H. Cámara de Senadores